

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de mayo de 1982 con el número 141.203 del Registro de la Propiedad del «Banco Español de Crédito», en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Orense, por importe de 220.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-3.305/92).

Madrid, 31 de julio de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—11.516-D.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegación de Madrid

##### ADMINISTRACION DE GETAFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Cerro Buena Vista, Sociedad Cooperativa».

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

##### Bienes embargados a enajenar

Urbana: Parcela de terreno, en término municipal de Getafe, al sitio conocido como sector Tres del Plan General de Ordenación Urbana, procedente de la parcela 15-B, destinada a la construcción de locales comerciales. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con finca matriz con terrenos que se destinarán a espacios libres.

Finca número 5.423, inscrita en el folio 27, sección primera, libro 40, tomo 807 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Valorada en 58.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 57.628.569 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el tesoro si los

adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: a) La finca registral número 4.501 de donde procede se halla gravada con carácter real y por causa del presupuesto previsto en los costes de urbanización, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. La cantidad correspondiente asciende a 371.431 pesetas.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El remate se entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá realizar una segunda licitación, si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez sustituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-73, 9 de diciembre de 1992, Dependencia de Recaudación».

Madrid, 21 de octubre de 1992.—La Jefa regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—14.091-E.

#### ADMINISTRACION DE GUZMAN EL BUENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes al deudor «José Luis, Sociedad Limitada».

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

##### Bienes embargados a enajenar

Establecimiento mercantil instalado en la calle Génova, número 19, de Madrid. No consta gravado. En el procedimiento administrativo de apremio instruido por el Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Madrid, contra la entidad «Jose Luis, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Génova, 19, titular del derecho de traspaso como arrendatario del local donde se encuentra instalado el referido establecimiento en virtud de contrato suscrito el 1 de enero de 1962 con el propietario del mismo la Sociedad «Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Balmes, número 184, de Barcelona, se embargaron los derechos de traspaso del referido establecimiento mercantil, en reclamación de cantidad.

Figura la anotación de embargo A de la hipoteca mobiliaria número 4.786 al folio 167 del tomo 30 de hipoteca mobiliaria del Registro de la Propiedad y de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento número 4 de Madrid.

Valorado en 85.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 85.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo con-

sidera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-152, 9 de diciembre de 1992. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 21 de octubre de 1992.—La Jefa adjunta de la Dependencia, María Teresa Campos Ferrer.—14.094-E.

#### ADMINISTRACION DE POZUELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes al deudor «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima» (HOPAVISIA).

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

#### Bienes embargados a enajenar

Urbana. Parcela número 52. Parcela situada en la manzana número 1 del polígono industrial «Pinares Llanos», en el término municipal de Villaviciosa de Odón. Se destina a uso industrial de nave exenta. Tiene una superficie de 9.426 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la calle C del polígono; al sur, con zona verde, letra D; al este, con calle letra A del polígono, y al oeste, con camino de Pinares Llanos.

Inscrita en el tomo 458, libro 245, folio 37, finca número 12.633, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2. Valorada en 176.043.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 176.043.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: la finca aparece gravada con la servidumbre y la carga urbanística que consta en la inscripción primera; según la documentación que

consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptima.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a los efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-122, 2 de diciembre de 1992. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 21 de octubre de 1992.—La Jefa regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—14.088-E.

### Delegaciones

#### CORDOBA

Se pone en conocimiento al propietario del reguardo ilustrísimo señor Delegado provincial de la Vivienda, con los números 1.668 de entrada y de registro 41.738, cuya finalidad era la ocupación de la parcela en Almódovar del Río con destino a la construcción de un grupo de 50 viviendas, cuyo importe es de 663.333 pesetas, constituido el 22 de septiembre de 1971. Se va a proceder por esta Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Se advierte al interesado que si en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro.

Córdoba, 18 de septiembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Martín Martín.—11.517-D.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón con fecha

14 de octubre de 1992, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 43 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se ha condonado una parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 22/153/92.

Acceder en parte a la solicitud formulada por don Salvador Escartin Escartin, condonando el 40 por 100 de la sanción de 1.604.807 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—14.077-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Mandos Intermedios del Banco de Jerez (AMI) (expediente número 5.084), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José María González Benítez.  
Don Angel Morales López.  
Don Guillermo Cano Moreno.  
Don Rafael Córdoba Torres.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.100-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación Nacional de Agentes Renault (ANAR) (expediente número 5.087), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio J. Segura Valenzuela.  
Don Manuel Pimentá Prieto.  
Don Antonio Herrera Tirador y otros.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.103-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1992

han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de el Consorcio Europeo de Consultoría y Servicios Agroalimentarios (CECSA) (expediente número 5.089), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Roberto Santos Alonso.  
Don José María Lancha González.  
Don Antonio Puerta González y otros.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.107-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de septiembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Industriales de Ferralla Asociados (INDUSFER) (expediente número 5.073), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de septiembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Clavería Bonia.  
Don Moisés Cuevas de Pablo.  
Don José Tejada Segador y otros.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.111-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de julio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios Transportistas de Velasco (ASETRA-VE) (expediente número 5.060), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de agosto de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Joaquín López Cano.  
Don Jorge Gisbert Monerris.  
Don Diego Ramírez Gómez y otros.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.110-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos (ANFI) (expediente número 5.088), cuyo ámbito de

actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Eduardo Lloréns Pla.  
Don Antonio Altur Vercher.  
Don Juan Antonio Tejela Otero y otros.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.105-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de junio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Colectivo Asambleario de Trabajadores de Aragón (CATA) (expediente número 5.025), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Aragón y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de junio de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de octubre de 1992.

El acta de constitución la suscriben:

Don Gregorio S. Alcayne Pellicer.  
Doña María Victoria Catalina Quilez.  
Doña María Jesús Ortiz Alonso y otros.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.114-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre Depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Seguridad» («AES») (expediente número 2.382).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 3, 5, 29 y 31 de sus Estatutos y cambio de domicilio social, a la calle Villanueva, número 2, oficina 11, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Manuel Bellsollé Coma y don Emilio Muñoz-Elena García.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.117-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre Depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Higienistas Buco-Dentales de Castilla-La Mancha» (expediente número 5.036).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 7 de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Ramiro Ledesma, número 6, 13630 Socuellamos, Ciudad Real.

Siendo firmante del acta don Antonio Díaz Fernández.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.120-E.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 21 de octubre de 1992 han sido depositadas en este Servicio actas del acuerdo adoptado por el Congreso extraordinario de la «Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla-La Mancha» («UCSTE-Castilla-La Mancha») (expediente número 4.159), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don Juan Martínez García, don Joaquín Rodríguez Rico y doña Carmen Lara Roncero.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.129-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre Depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de la Industria y el Comercio Exportador de Vinos, Vinos Aromatizados, Vinos Espumosos, Vinos de Licor, Mostos, Mistelas y Vinagres» («FEICEV») (expediente número 1.375).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 23, 24, 26, 28, 32, 34 a 39, ambos inclusive, y artículo 41 de sus Estatutos, cambiando su denominación por la de «Federación Española del Vino». Siendo firmantes del acta don Víctor Pascual, don Juan Antonio Mompó, don Julián Chivite y don Pau Roca.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.125-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre Depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 26 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Junta de gobierno del «Sindicato de Cuadros y Mandos de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima», en la factoría de Palencia (expediente número 34/111), de solicitud de integración a la «Federación del Metal de la Confederación de Cuadros» (expediente número 4.059), así como el acuerdo adoptado por dicha Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos por parte del Sindicato, don Miguel A. Vian Fernández, y por la Federación, don Fernando Arnaiz Zamanillo.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.131-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Remolacheras del Sur de España» (expediente número 1.019).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Luis López Carrizosa.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.122-E.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### Unidad de Recaudación Ejecutiva

SUECA

Edicto

Don Luis Piñeira Campos, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Recaudación Ejecutiva número 46/16, de Sueca,

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra doña Danielle Jeannette Dambri Guisano, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Pintor F. Cabrera, 10, de Cullera, se procedió al embargo de sus bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe.

«Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Importe del principal: 1.048.384 pesetas.  
Veinte por 100 recargos de apremios: 209.674 pesetas.

Costas estimadas: 200.000 pesetas.  
Importe débitos: 1.458.058 pesetas.

Urbana. Vivienda en término de Cullera, avenida Peris Mencheta, 3, edificio «Yolanda», planta undécima, puerta 115. Tiene una superficie de 83,70 metros cuadrados. Cuota elementos comunes edificio, 1,34 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.311, libro 650, folio 158, finca 43.130, inscripción primera.

Urbana. Plaza de aparcamiento en término de Cullera, avenida Peris Mencheta, 3, edificio «Yolanda», planta sótano, plaza número 22. Cuota elementos comunes edificio, 0,077 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.529, libro 794, folio 54, finca 44.624, inscripción segunda.

Urbana. Plaza de aparcamiento en término de Cullera, avenida Peris Mencheta, 3, edificio «Yolanda», planta sótano, plaza número 23. Cuota elementos comunes edificio, 0,077 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.529, libro 794, folio 56, finca 44.625, inscripción segunda.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le requiere para que aporte los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se practique esta notificación.

De no facilitar los títulos de propiedad a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva dentro del plazo que reglamentariamente se le concede y tratándose de bienes inscritos, se dirigirá mandamiento al señor

Registrador de la Propiedad para que, a costa del deudor, libren certificación sobre la titulación dominical que de tales bienes consten en el Registro, conforme dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y habiendo sido declarada en rebeldía la deudora de referencia, notifíquese la presente diligencia de embargo de bienes inmuebles en el «Boletín Oficial» de la provincia y por edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la localidad donde se tramite el expediente, de conformidad con lo que dispone el artículo 106, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, el recurso que contra el mismo se suscite deberá presentarse ante el señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Valencia, en el plazo de los ocho días siguientes al en que se notifica, acompañando al escrito la prueba documental pertinente, conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.»

Sueca, 21 de octubre de 1992.—El Recaudador ejecutivo, Luis Piñeira Campos.—14.081-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Las Rozas», número 16.454.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.454.

Nombre: «Las Rozas».

Recursos: Lignito (Sección «D»).

Superficie: 101 cuadrículas mineras.

Términos: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria); Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Valle de Baldebezana y Arijia (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 15 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.345-A.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Ajo», número 16.455.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida defi-

nitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.455.

Nombre: «Ajo».

Recursos: Plomo, cinc, cobre (Sección «C»).

Superficie: 300 cuadrículas mineras.

Términos: Bareyo, Arnúero, Noja, Meruelo, Escalante, Argoños y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.343-A.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Matienzo», número 16.456.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.456.

Nombre: «Matienzo».

Recursos: Plomo, cinc, cobre (Sección «C»).

Superficie: 70 cuadrículas mineras.

Términos: Entrambasaguas, Solórzano, Riotuerto, Ruesga y Voto (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 15 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.350-A.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Cavada», número 16.457.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.457.

Nombre: «Cavada».

Recursos: Plomo, cinc, cobre (Sección «C»).

Superficie: 49 cuadrículas mineras.

Términos: Entrambasaguas y Riotuerto (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un

periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castellar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 15 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.347-A.

*Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Camargo», número 16.458.*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.458.  
Nombre: «Camargo».  
Recursos: Plomo, cinc, cobre (Sección «C».)  
Superficie: 72 cuadrículas mineras.  
Términos: Santa Cruz de Bezana, Camargo, Santander y Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castellar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 16 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.348-A.

*Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación Peñas Blancas, 2.ª fracción, número 16.413-2*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 2 de octubre de 1992, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: Peñas Blancas, 2.ª fracción.  
Expediente número 16.413-2.  
Recursos a investigar: Rocas ornamentales y otros (Sección «C».)  
Superficie otorgada: Cinco cuadrículas mineras.  
Términos: Camargo y Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 5 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.326-A.

*Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación Peñas Blancas, 1.ª fracción, número 16.413*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 2 de octubre de 1992, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: Peñas Blancas, 1.ª fracción.  
Expediente número 16.413.  
Recursos a investigar: Rocas ornamentales y otros (Sección «C».)  
Superficie otorgada: Siete cuadrículas mineras.  
Término: Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Regla-

mento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 5 de octubre de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.341-A.

## BANCO DE ESPAÑA

### MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 6 del corriente, ha acordado las convocatorias de concursos libres para la provisión de:

Tres plazas del nivel 8 y dos plazas del nivel 9, del Grupo directivo, para prestar servicio como titulados en el Servicio de Estudios.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—7.363-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Servicio de Expropiaciones

### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-B-9207.1, en los términos municipales de Argenton y La Roca del Vallès*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9207.1 «Autopista Mataró-Granollers, puntos kilométricos 3,600 al 11,300. Tramo: Mataró-Argenton-La Roca del Vallès», en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de agosto de 1992, y en el periódico «La Vanguardia», de 17 de agosto de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 24 y 25 de noviembre de 1992 en Argenton, y el día 27 de noviembre de 1992 en La Roca del Vallès, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Argenton y La Roca del Vallès. A continuación los asistentes se trasladarán, si pro-

cede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—7.545-A.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-612.A, del término municipal de Santa Cristina d'Aro.*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-G-612.A «Variante. Variante de Santa Cristina y Castell d'Aro. Carretera nuevo itinerario de la C-250 a la GE-662, de Santa Cristina a Palamós, puntos kilométricos 27,980 (C-250), 3,700 (GE-662). Tramo: Santa Cristina d'Aro-Castell-Platja d'Aro», en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de marzo de 1992, y en el periódico «El Punt», de 9 de abril de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 11 de mayo de 1992, He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 23 de noviembre de 1992 en Santa Cristina d'Aro para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—7.543-A.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-B-9144, de los términos municipales de Sant Julià de Vilatorrada y Sant Sadurní d'Osormort*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9144, «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos 0,000 al 5,070. Tramo: Sant Julià-Osormort», según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 26 de noviembre de 1992 en Sant Julià de Vilatorrada y el día 26 de noviembre de 1992 en Sant Sadurní d'Osormort para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son

los que figuran en la relación expuesta en los tablores de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Julià de Vilatorrada y Sant Sadurní d'Osonort. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—7.351-A.

### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación del polígono II del plan parcial Gassó-Vargas, del término municipal de Ripolllet*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de octubre de 1992, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, inicialmente, el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación del polígono II del plan parcial Gassó-Vargas, del término municipal de Ripolllet.

Segundo.—Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 26 de octubre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—11.783-D.

### Departamento de Industria y Energía

*Resolución por la que se habilita a la estación de reconocimiento de vehículos del Barcelonés-Oeste (Sant Just Desvern) para la inspección técnica unitaria de los vehículos usados de importación, matriculados en el extranjero*

Visto el Real Decreto 1528/1988, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985, por el que se dictan normas sobre homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques;

Considerando que el apartado 3.º del artículo único del Real Decreto 1528/1988 establece que los vehículos usados de importación, matriculados en el extranjero, y no comprendidos en las exenciones del artículo segundo del Real Decreto 2140/1985, deberán ser sometidos a la inspección técnica unitaria por los Servicios competentes en materia de inspección técnica de vehículos, en las estaciones expresamente designadas al efecto;

Considerando que el número de estaciones actualmente autorizadas en Cataluña para efectuar las inspecciones, reguladas en el artículo 1.º del Real Decreto 2140/1985, debe ser ampliado para satisfacer la importante demanda que se ha producido de este tipo de inspecciones.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene asignadas el Departamento de Industria y Energía en materia de inspección técnica de vehículos, resuelvo:

Artículo único.—Habilitar a la estación de reconocimiento de vehículos del Barcelonés-Oeste (Sant Just Desvern) para la inspección técnica de los vehículos usados de importación, matriculados en el extranjero, sometidos a las prescripciones del Real Decreto 1528/1988, de 16 de diciembre.

La Dirección General de Seguridad Industrial establecera el horario del servicio motivo de esta Resolución y designará el personal para atenderlo.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 6 de marzo de 1992.—El Consejero de Industria y Energía, Antoni Subirà Claus.—7.340-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de la obra de: «Acondicionamiento de la carretera C-533. Tramo: Freixido-carretera N-120. Puntos kilométricos 51,300 (C-533) al 63,400 (C-536). Clave: N: N-OUR-85.4.3.»*

Aprobado con fecha de 4 de septiembre de 1992, el proyecto de las obras de: «Acondicionamiento de la carretera C-533. Tramo: Freixido-carretera N-120. Puntos kilométricos 51,000 (C-533) al 63,400 (C-536). Clave: N: N-OUR-85.4.3», provincia de Orense y términos municipales de La Rúa, Petín y Laroco, este Servicio cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), se somete dicho Proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles, siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», para que los particulares puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas puedan examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de las localidades afectadas.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, 43, Orense), así como en los locales de los Ayuntamientos de La Rúa, Petín y Laroco, durante las horas de oficina.

Orense, 16 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe, Fernando Villace Marino.—7.546-A.

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se somete a información pública el proyecto de la obra de: «Ensanche y mejora de la carretera OR-410. Tramo: Cortegada-Pontebaxas. Segunda fase. Variante del río Deva, puntos kilométricos 2,400 al 4,520. Clave: N-OUR-89.3.3.1.»*

Aprobado con fecha 31 de julio de 1992, el proyecto de las obras de: «Ensanche y mejora de la carretera OR-410. Tramo: Cortegada-Pontebaxas. Segunda fase. Variante del río Deva, p. k., 2 + 400 al 4 + 520. Clave: N-OUR-89.3.3.1», provincia de Orense y términos municipales de Cortegada y Pontedevea, este Servicio cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), se somete dicho Proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles, siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Bo-

letín Oficial de la Provincia de Orense», para que los particulares puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas puedan examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de las localidades afectadas.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, 43, Orense), así como en los locales de los Ayuntamientos de Cortegada y Pontedevea, durante las horas de oficina.

Orense, 27 de octubre de 1992.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—7.544-A.

*Resolución por la que se somete a información pública el estudio informativo de la variante de Celanova. Carretera N-540. Clave: N-OUR-89.5*

Aprobado con fecha de 2 de septiembre de 1992 el estudio informativo de la variante de Celanova. Carretera N-540. Clave: N-OUR-89.5, provincia de Orense y término municipal de Celanova, este Servicio cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), se somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», para que los particulares puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como que las Corporaciones afectadas puedan examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de las localidades afectadas.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, 43, Orense), así como en los locales del Ayuntamiento de Celanova, durante las horas de oficina.

Orense, 16 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—7.547-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

31-V-980(3).—Proyecto de trazado autovía de Torrent, término municipal de Torrent y Picanya, segundo expediente complementario.

Lugar: Ayuntamiento de Torrent.  
Día: 19 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a doce cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Picanya.  
Día: 19 de noviembre de 1992. Hora: De trece cuarenta y cinco a catorce quince.

11-V-605(3).—Acondicionamiento y refuerzo del firme de la intersección con la N-340 y el punto kilométrico 78,50, términos municipales de Belgida y de Otos.

Lugar: Ayuntamiento de Belgida.  
Día: 23 de noviembre de 1992. Hora: De Nueve treinta a diez quince.

Lugar: Ayuntamiento de Otos.  
Día: 23 de noviembre de 1992. Hora: De once a once cuarenta y cinco.

12-V-597.—Acondicionamiento de acceso a Aiolo de Malferit desde la carretera C-3316, término municipal Aiolo de Malferit.

Lugar: Ayuntamiento de Aiolo de Malferit.

Día: 23 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—7.523-A.

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: OF-V16-06.91. Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia. Tramo: Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Términos municipales de Valencia y Alboraya. Primer expediente complementario*

Mediante resolución de la Dirección General de Transportes de 14 de enero de 1991 se aprobó el proyecto de trazado correspondiente a las obras de referencia.

La aprobación de los referidos proyectos llevó implícita la declaración de utilidad pública o interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En el curso de dicho expediente, razones de orden constructivo especificadas en informe técnico emitido al efecto hacen necesaria la ampliación de superficies de necesaria ocupación.

En consecuencia, con fecha 23 de octubre de 1992, mediante resolución de la Dirección General de Transportes se ha dispuesto la ampliación de las superficies de expropiación de las parcelas que se describen a continuación, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores y omisiones que pudiesen haberse producido al relacionar aquellos, en el plazo comprendido desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los titulares de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación complementario al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, 1):

Día: 26 de noviembre de 1992.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya (calle Milagrosa, 17):

Día: 26 de noviembre de 1992.

Hora: De dieciséis a diecinueve.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietarios de alguno de los inmuebles afectados y contrato de arrendamientos y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—7.524-A.

#### *Término municipal de Alboraya*

Finca: 5. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: 41. Propietario: Don Miguel Peña Carbonell —y otra—. Domicilio: Cabañal, 29. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 235 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/barbecho.

Finca: 6. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: 105. Propietario: Doña Concepción Carbonell Gimeno. Domicilio: Partida Calvet, 13. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 445 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/barbecho.

Finca: 7. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: No consta. Propietario: Doña Carmen Rodrigo Esteve —y otros—. Domicilio: Partida Calvet, 13. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 86 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 10. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: 43. Propietario: Don José Peña Carbonell. Domicilio: Partida Calvet, 14. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 1.854 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/chufas.

Finca: 49. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: 101.a. Propietario: Don José Carbonell Gimeno. Domicilio: Partida Calvet, 13. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 113 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/barbecho.

Finca: 50. Polígono: 11. Parcela o referencia catastral: 104. Propietario: Don José Peña Marco. Domicilio: Partida Calvet, 14. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 46 metros cuadrados. Cultivo: Erial/jardín.

#### *Término municipal de Valencia*

Finca: 47. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: 7250903. Propietario: Don Sanfeliu Roig Matias —y otros—. Domicilio: Primado Reig, 70, 6.ª Municipio: Valencia. Superficie: 633 metros cuadrados. Cultivo: Huerta/chufas.

Finca: 51. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: 7249101. Propietario: Don Vicente Sanfeliu Aguilar. Domicilio: Diputación, 8. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 154 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 951. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Rascanya. Domicilio: San Vicente, 2, 6.ª Municipio: Valencia. Superficie: 17 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 52. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: Don Francisco Giner Laguarda. Domicilio: Historiador Chabret, 26. Municipio: Valencia. Superficie: 249 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 52. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: Don Vicente Sanfeliu Aguilar. Domicilio: Diputación, 8. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 249 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 52. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: Don Vicente Sanchis y otro. Domicilio: Primado Reig, 147. Municipio: Valencia. Superficie: 249 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 53. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: «Renting, Sociedad Anónima». Domicilio: Puebla de Farnals, 28, bajo. Municipio: 46021 Valencia. Superficie: 69 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 54. Polígono: 85. Referencia catastral o parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (expediente A.T. 268/89)*

Declarada por Decreto 142/1992, de 16 de julio («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de agosto de 1992), de la Diputación General de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de la línea aérea a 25 KV al centro de transformación 2.158 «Benito Borraz», en el término municipal de Caspe, a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación, que se detallan en relación adjunta, en los locales de la Alcaldía de Caspe el día 22 de octubre de 1992, las doce horas de la mañana, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Caspe o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º en su párrafo 3.º

Esta Resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe y se notificará a los interesados directamente.

*Relación concreta de los bienes sujetos a expropiación forzosa por urgente ocupación para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV al centro de transformación 2.158 «Benito Borraz», en término municipal de Caspe, solicitada por ENHER*

- Propietario: Felipe Sanahúja Gimeno. Titular en catastro: Concepción Cebrían Cirac. Domicilio: Calle Palomar, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó, polígono 67, parcela 660. Características: Regadío con frutales. Afección: 175 metros lineales de vuelo.
- Propietario: Juan Manuel Camón Bayo. Titular en catastro: Juan Manuel Camón Bayo. Domicilio: Calle Fabara, 6, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó, polígono 67, parcela 603. Características: Regadío con frutales. Afección: 84 metros lineales de vuelo.
- Propietarios: Herederos de Miguel Lerín Ferrero (Marta Ferrer Camas) viuda. Titular en catastro: Miguel Lerín Ferrero. Domicilio: Plaza de la Matea, 5, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó, polígono 68, parcelas 568-569. Características: Olivar seco. Afección: 76 metros lineales de vuelo.
- Propietario: Tomás Fraguas Moliner. Titular en catastro: Tomás Fraguas Moliner. Domicilio: Calle Baja, 40, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó, polígono 68, parcela 499. Características: Olivar regadío con frutales. Afección: Apoyo 2,25 metros cuadrados. 164 metros lineales de vuelo.
- Propietarios: Herederos de José Falcón Baile (Josefa Baile Camon) viuda. Titular en catastro: Trinidad y José Falcón Baile. Domicilio: Calle Prim,

11, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó. Características: Olivar secano. Afección: 68 metros lineales de vuelo.

6. Propietario: Valentín Catalán Salas. Titular en catastro: Valentín Catalán Salas. Domicilio: Portal de Valencia, 2, Caspe. Situación finca: Partida Val de la Azó, polígono 68, parcela 310. Características: Cereal regadio. Afección: 40 metros lineales de vuelo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 16 de octubre de 1992, en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura» de fecha 24 de septiembre de 1992 y en el periódico «Extremadura» de fecha 22 de septiembre de 1992, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea a 46 KV «Aldeanueva del Camino-Entronque Casas del Monte», para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—11.532-D.

## UNIVERSIDADES

ALICANTE

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología) de doña Cristina Fouqueil Llinares por extravío del original el cual fue expedido con fecha 19 de agosto de 1988, registrado al folio 10, número 220 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 26 de septiembre de 1992.—El Rector, Ramón Martín Mateo.—11.523-D.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología) de doña Ana María Busquier Pérez, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 21 de agosto de 1989, registrado al folio 56, número 1.288 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 24 de septiembre de 1992.—El Rector, Ramón Martín Mateo.—11.527-D.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado

del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología) de don Manuel Rodríguez González por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 14 de septiembre de 1989, registrado al folio 62, número 1.414 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 26 de octubre de 1992.—El Rector, Ramón Martín Mateo.—11.525-D.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación de esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Zapater Hernández, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 27 de julio de 1990, registrado al folio 8, número 2.867 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 24 de septiembre de 1992.—El Rector, Ramón Martín Mateo.—11.526-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Jesús José Varona López el día 13 de junio de 1986.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 20 de octubre de 1992.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—11.531-D.